



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 327-2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, **23 JUN. 2016**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 15058,y 15203 de fecha 13 y 14 de junio del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el servidor CARLOS JONATAN LOZANO AVILES, e informe técnico N° 298-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en dieciséis (16) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la recurrente **CARLOS JONATAN LOZANO AVILES**, quien viene laborando bajo la modalidad de CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS, adscrita de la OFICINA DE ASESORÍA JURIDICA, solicita licencia por salud por el periodo de 01 día, computado del 13/06/16, para lo cual adjunta Reporte EEG POLICLINICO LA FAMILIAR, expedido por el facultativo tratante Hospital REGIONAL DE AYACUHO, de fecha 13 de junio del 2016, respectivamente,

Que, la Licencia por motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 298-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor del recurrente, **CARLOS JONATAN LOZANO AVILES**, el periodo de 01 día, computado del 13/06/16, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
[Firma]
Abog. Ylarsneit Quispe Gutiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 23 JUN. 2016

Oficio Circ. N° 1903-2016-UTD-SG-MPH

SEÑOR: Recursos Humanos

Para su conocimiento y fines legales se remite a Ud. copia
del original de: RJ-321-2016-MPH/RRHH
de fecha: 23 JUN. 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Magally I. Solter Cordova
Abog. Magally I. Solter Cordova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: 27 JUN. 2016
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: